



Hoy, en BOE

El Gobierno publica la orden de módulos con importantes reducciones en el IRPF 2025 para 800.000 agricultores y ganaderos

- Se aplican reducciones para sectores específicos del 50 % en la apicultura y del 30 % en el de ovino y caprino
- También se han aprobado minoraciones de índices de rendimiento neto sectoriales específicos por comunidades autónomas, provincias y municipios
- Se mantiene la minoración en el rendimiento neto para los ganaderos por el uso de piensos adquiridos a terceros y para los agricultores que hayan utilizado electricidad para el riego
- El conjunto de las reducciones contempladas supone una rebaja de la base imponible estimada en 825 millones de euros

18 de mayo de 2026. El Boletín Oficial del Estado (BOE) [ha publicado hoy](#) la orden del Ministerio de Hacienda por la que se reducen los índices de rendimiento neto en el sistema de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de 2025, el denominado sistema de módulos, para agricultores y ganaderos.

Esta orden recoge la propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) de minoración de dichos índices, que ha tenido en cuenta los efectos de circunstancias excepcionales adversas que afectaron a la rentabilidad de muchas explotaciones agrícolas y ganaderas durante 2025.

Determinados sectores se benefician de reducciones específicas, del 50 % en el caso la apicultura, y del 30 % en ovino y caprino, tanto para producción de carne como de leche.

Como en otras ocasiones, se han efectuado también un elevado número de reducciones a nivel autonómico, provincial o municipal en otras producciones,



entre las que destacan las aprobadas para los cereales, olivar y viñedo en importantes zonas productoras.

Estas deducciones se suman a la reducción general del 5 % en el rendimiento neto para los aproximadamente 800.000 agricultores y ganaderos que tributan por el sistema de módulos establecida en la [orden HAC/1347/2024, de 28 de noviembre](#).

Se estima que el conjunto de las reducciones contempladas en la orden supone una rebaja de la base imponible del IRPF del orden de 825 millones de euros.

Las reducciones aplicadas reflejan las situaciones de adversidad climática del año 2025, entre las que han destacado altas temperaturas, heladas, pedriscos, vientos, precipitaciones extremas y la sucesión de incendios forestales del verano.

Adicionalmente, los agricultores y ganaderos pueden beneficiarse de otras deducciones como el índice aplicable a las actividades ganaderas que alimenten el ganado con piensos y otros productos adquiridos a terceros, que representen más del 50 % del importe de los consumidos. El índice único para todos los sectores ganaderos es del 0,5.

También se aplica un coeficiente corrector por uso de electricidad para el riego, con una reducción de un 25% del rendimiento neto extensible a todos los regadíos y no sólo a los de consumo eléctrico estacional.

Igualmente se mantiene la exención del impuesto del IRPF para el cobro de los ecorregímenes de la Política Agraria Común (PAC).

Las reducciones de los índices de rendimiento neto establecidas con carácter nacional para la declaración de la renta 2025 son las siguientes:

- Ovino y caprino de carne de 0,13 a 0,09
- Ovino y caprino de leche de 0,26 a 0,18
- Apicultura de 0,26 a 0,13